

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón"
 Nuevo Chimbote



Resolución Directoral

Nuevo Chimbote 11 de junio del 2025

VISTO; El Memorando N° 897 -2025/D, de fecha 09 de Junio del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se dispone autorizar excepcionalmente, a partir del mes de diciembre de 2025, el nombramiento de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059, Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que a la entrada en vigor de la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto para el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, a través del Decreto Supremo 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado para el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, asimismo, el artículo 9 de los referidos Lineamientos establece que, el proceso de nombramiento se llevara a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora;

Que, los artículos 10 y 11 de los mencionados Lineamientos establecen que, la Comisión Central de Nombramiento y la Comisión de Nombramiento de cada Unidad Ejecutora, son designadas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud y Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, respectivamente; asimismo, establecen la conformación de las referidas Comisiones;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 0742-403 Salud Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, a fin de implementar el proceso autorizado para el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;



Estando a lo Dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Asesoría Legal y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote;

Que, de conformidad con la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Resolución Gerencial General Regional N° 549-2024-GRA/GGR, que otorga Autonomía Política y Administrativa, en asuntos de su competencia, Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y Ley de Presupuesto del Sector Público N°32185 del año Fiscal 2025.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. -Conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 0742-403 Salud Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA, la cual está integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente: CD. Segundo Sergio Vargas Armas – Sub Director Ejecutivo
Secretaria Técnica: Abog. Maribel Sonia Paredes Mejía – Jefe de la Unidad de Personal
Miembro: Abog. Jorge Efraín Leclere Venegas- Responsable de Asesoría Legal
Miembro: Mg. Oscar Ulises Valderrama Reyes - Jefe de la Oficina de Administración
Miembro: CPC. Juan Carlos Reyes Castro- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente Suplente: MC. Jorge Luis Huamanchumo Baca- Jefe del Departamento de Medicina.
Secretario Suplente: MG. Freddy Santiago Mosqueira Guillen- Responsable de Remuneraciones.
Miembro Suplente: Abog. Ysidro Celso Cerquera Arroyo – Representante de Asesoría Legal
Miembro Suplente: MC. Maximo Ysaías Rivera Advincula - representante de la Oficina de Administración.
Miembro Suplente: CPC. Manuela Rosa Alfaro Rodríguez – Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ARTICULO 2°.-El plazo de vigencia de la comisión mediante el artículo 1° de la presente resolución, culmina una vez emitidos los informes finales respectivos a que se refiere el numeral 8° del artículo 13° y numeral 11 del artículo 14, respectivamente, de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2025-SA.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado.

ARTICULO 4°. Disponer a la Unidad de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIREC. ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"

M.C. Marcelo Alonso Napan Briones
CMP N° 63972 - RNE N° 32370
DIRECTOR EJECUTIVO